

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1999.

ACTA SINTÉTICA

Siendo las 10:00 hrs. del día 4 de octubre y después de verificar el quórum, se instaló la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Académico.

La Dra. Sylvia Ortega Salazar dio la bienvenida a los Consejeros asistentes.

ASISTENTES:

Dra. Sylvia Ortega Salazar
Mtra. Marcela Santillan Nieto
Lic. Arturo E. García Guerra
Mtra. Elsa Mendiola Sanz
Dra. Sonia Comboni Salinas
Profr. Arturo Ballesteros Leiner
Lic. J. Armando Figueroa Silva
Lic. Pilar Grediaga Kuri

Dr. Tenoch Cedillo Ávalos
Profr. Arturo Tapia Ortega
Lic. Adrana Corona Vargas

C. Diego Saenz González
C. Teodoro Mendoza Esquivel
C. Andres Gómes Espinosa
C. Jaime Romo Hernández

La Dra. Ortega Salazar sometió a consideración del Consejo el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Sesión.
4. Presentación y revisión del Plan de Normatividad Académica con los siguientes temas:
 - Licenciatura
 - Posgrado
 - Titulación
 - Investigación
 - Becas y Estímulos
 - Año Sabático
 - Consejo Académico
5. Presentación y discusión sobre los casos planteados por la Comisión de Año Sabático.

6. Presentación del Informe de la Dirección de Servicios Jurídicos sobre los casos de Año Sabático enviados por acuerdo del Consejo Académico en la LXIII Sesión Ordinaria, segunda reunión, de fecha 30 de abril del presente.
7. Sustitución de la Mtra. Teresa de Sierra Neves ante la Comisión de Año Sabático.
8. Integración de la Comisión Electoral para el Consejo Académico.
9. Asuntos Generales.

Referente a este último punto, el Profr. Tapia Ortega solicitó incorporar información sobre la Auditoría solicitada a la SEP por la Cámara de Diputados y la Evaluación Institucional. Asimismo, la Profra. Corona Vargas solicitó incluir en Asuntos Generales lo referente a la Beca Posgrado y la Beca Comisión.

Al no haber más solicitudes por incorporar se dio por aprobado el Orden del Día.

La Dra. Ortega Salazar puso a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del Acta de la Sesión anterior; al no haber objeciones, se dio por aprobada.

Acto seguido, continuó con el punto cuatro del Orden del Día referente al Plan de Normatividad, en el cual explicó que existen zonas restringidas definidas en el Decreto de Creación, sobre las que no se tiene total autonomía para la expedición de normatividad; por lo anterior, indicó que no es posible alterar la fórmula de Integración del Consejo Académico como se ha planteado.

Asimismo, explicó que existe normatividad que es importante revisar o actualizar; por esto, solicitó al Abogado General, Lic. Juan Acuña, que realizara una propuesta de método para revisarla sin violentar las restricciones que existen en la Institución y solicitó al Consejo que se otorgara el uso de la palabra al Lic. Acuña.

El Lic. Juan Acuña explicó que el marco legal de toda Institución Educativa es su legislación, por lo que es de vital importancia revisarla y actualizarla constantemente. Por este motivo, propuso tres acciones a realizar para cumplir con este objetivo en la Universidad Pedagógica Nacional.

- ⇒ Recopilación y revisión de la Normatividad.
- ⇒ Sistematización por rubros de la misma.
- ⇒ Recabar la opinión de las áreas académicas en cuanto a los problemas que se han detectado en su aplicación.

Agregó que las dos primeras acciones serían llevadas a cabo por la Dirección de Servicios Jurídicos y la tercera en coordinación con las áreas involucradas.

También propuso la expedición prioritaria de un estatuto de personal académico que comprendiera:

- ⇒ Ingreso, permanencia y promoción de los académicos.
- ⇒ Año Sabático.
- ⇒ Condiciones Generales de Trabajo.

Con relación a los alumnos, dijo que era importante saber los problemas de aplicación que se han identificado en lo que se refiere a Titulación, Ingreso y Permanencia en los niveles de Licenciatura y Posgrado.

En cuanto a Becas y Estímulos, explicó que se tiene pensada la elaboración de un proyecto de Reglamento de Becas y un Reglamento de Estímulos, de los cuales se pretende tener resultados en un corto plazo.

En lo referente al Consejo Académico, éste puede con libertad expresar su opinión acerca de la normatividad que lo regula, siempre contando con la participación del área Jurídica.

Mencionó que el resultado de este proceso será sometido a consideración y aprobación de los órganos competentes de esta Universidad, lo que permitirá que en un corto plazo se obtenga como resultado la impresión de una compilación de la Normatividad de la UPN.

La Dra. Ortega Salazar agradeció al Lic. Acuña su participación y propuso al Consejo Académico que asuma como su tarea normativa la gestión de la emisión normativa correspondiente a los académicos, alumnos, becas y estímulos. También dijo que el Reglamento de Investigación no estaba contemplado en esta tarea normativa; sin embargo, por la urgencia que presenta se incluiría para su estudio con el propósito de ser conocido por el Consejo.

Asimismo, comentó que ya se tiene el Instructivo de Biblioteca. Se ha pensado elaborar un Instructivo de Cómputo y uno sobre el uso de espacios físicos en los que la flexibilidad tiene que ser mayor que en las normas y deberán cambiar con mayor frecuencia cuando exista la necesidad de hacerlo, con el propósito de regular quién tiene acceso privilegiado, cuándo se podrá utilizar, cómo se usará, etc. todos los aspectos de carácter rutinario.

El Lic. Juan Acuña, explicó que el proceso para la emisión de una norma consiste en realizar un proyecto de la revisión histórica de los ordenamientos que han regido en la Universidad; esta iniciativa debe tener un periodo de revisión en donde el área Jurídica y las áreas que aplican la normatividad analicen conjuntamente las actividades que presentan, así como visualizar cuál es la aplicación de las normas a futuro, con el fin de no modificarlas constantemente y como último punto, su aprobación por los cuerpos colegiados para que empiecen a tener vigencia.

El Profr. Arturo Tapia dijo que en los ordenamientos presentados al Consejo para la sesión, en algunos se menciona a la Unidad Ajusco y las Unidades del D.F. y en otro caso a la Universidad Pedagógica Nacional, lo cual resulta preocupante, porque se pierde el lazo normativo con las unidades estatales y entonces prácticamente parece que no existen.

Referente al Estatuto de Personal Académico preguntó si se contemplan aspectos como estímulos, becas e intereses del personal, así como el alcance que tendrá.

La Dra. Ortega Salazar comentó que la relación con las Unidades UPN, aún con las de la zona metropolitana, es muy débil a pesar de la Rectoría Académica; esta facultad se ha ejercido de una manera muy débil y se ha circunscrito a temas burocráticos y no académicos, por lo que no puede decirse que hay una conducta coherente de la Universidad en su calidad de institución nacional, si se considera que el conjunto de personas que pasan por las aulas de la UPN a nivel nacional es

alrededor de 70,000 estudiantes, lo que la convierte en la tercera más grande del país, considerando que no se tiene preparatoria.

Para que la Institución ejerza su liderazgo nacional, se necesitan acuerdos con las Unidades UPN a través de quien las regula en la parte administrativa, en este caso los estados, por medio de convenios de participación.

Asimismo, comentó que Ajusco debe proponerse como una entidad de servicio para el desarrollo de las Unidades UPN a través de programas académicos, por lo que se ha considerado la oferta poslicenciatura, especialización, maestría, doctorado, diplomados, lo referente a educación continua, para los profesores en servicio, sin dejar del todo la nivelación; esto con el propósito de lograr un vínculo con las unidades, el magisterio en servicio y el sector educativo nacional.

El Profr. Arturo Tapia insistió en que laboralmente existe el Acuerdo 17 en el que se plantea que todas las prestaciones y beneficios que se otorguen a los académicos y trabajadores de la Unidad Ajusco, serán aplicables a todas las Unidades.

La Dra. Ortega Salazar pidió al Lic. Acuña que aclarara el punto presentado por el Profr. Tapia y solicitó al Consejo no olvidar la diferencia entre la tarea normativa y el alcance de los Reglamentos.

El Lic. Acuña explicó que en este momento la Universidad se encuentra en un periodo de transición a partir de la desconcentración de las Unidades UPN en donde se les entrega la parte administrativa de éstas a los gobiernos estatales. Comentó que efectivamente hay un acuerdo de la SEP que reconoce los derechos que actualmente tienen los académicos y los trabajadores que quedan en las Unidades y aunque la Rectoría pugnara porque esto se siguiera aplicando, ya no es potestad de ésta, debido a que el Secretario dejó esa facultad a los gobiernos estatales a través de ese acuerdo y sólo queda señalar los lineamientos en materia académica.

Lo anterior no implica romper el vínculo Unidades-Unidad Central, sino llevar a cabo la transición en forma ordenada y con los instrumentos que se tienen. Agregó que la Universidad no tiene personalidad jurídica por ser un órgano desconcentrado y debido a esto se tiene que solicitar el consenso del Secretario de Educación, una vez aprobada la normatividad que se integre.

La Profra. Adriana Corona, dentro del tema de la normatividad, solicitó que se tratara lo referente a la antigüedad, debido a que en muchos casos los profesores han sido contratados por honorarios, las plazas no se daban en el momento que se ganaban o se otorgaba contrato por interinato; explicó que por estas circunstancias la Subdirección de Personal avala una antigüedad diferente a la fecha de ingreso del profesor y pidió que se esclareciera el procedimiento para determinarla.

El C. Diego Saenz, también dentro del tema de la normatividad, abordó el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en donde el Art. 5º transitorio establece un lapso de tiempo para obtener el grado de Maestría y que por la poca difusión que se ha tenido en las Unidades los maestros no lo conocen; por esto, solicitó que se consideren las fechas y, en su caso, se modifiquen, ya que el Consejo tiene esa facultad.

El C. Teodoro Mendoza se refirió al mismo Reglamento y dijo que en el Art. 79 se considera la inscripción a estudios de Posgrado a alumnos que todavía no tengan el grado de Licenciatura,

siempre y cuando se comprometían a entregar el Título en un año; sin embargo, el 50% de créditos de Maestría solicitados para obtener el Título, en el Reglamento de Titulación, no se obtienen en un año.

En otro tema, el Dr. Tenoch Cedillo se refirió al Estatuto de Personal; dijo que era necesario especificar la definición de las categorías, ya que por diversas circunstancias gran parte del personal académico ha alcanzado la máxima categoría laboral, puesto que el Reglamento se ha ido flexibilizando y se han incluido equivalencias que han generado una situación escalofonaria, en donde los profesores que ya tienen tiempo en la Universidad son Titulares "C", lo cual implica funciones y responsabilidades específicas; asimismo, que el perfil de muchos de estos profesores no siempre es el adecuado.

Por otro lado, expresó la necesidad de elaborar un Reglamento de Asignación de Estímulos que reconozca la labor extraordinaria de los académicos de la Universidad, en los diferentes campos de acción como: Docencia, Investigación, Difusión o Biblioteca.

La Dra. Sylvia Ortega solicitó a la Mtra. Marcela Santillan, a la Mtra. Elsa Mendiola y a la Dra. Sonia Comboni, que se refirieran al Reglamento de Titulación y de Posgrado, respectivamente, para después abordar los temas de antigüedad, escalafón, becas y estímulos.

La Mtra. Marcela Santillan explicó que la Comisión de Titulación fue instalada con retraso debido a que el representante del sector estudiantil tuvo dificultades para mantenerse en la Unidad Ajusco, después de concluir sus estudios, por lo que envió una carta en la que renuncia al Consejo Académico. Finalmente, dijo que la Comisión quedó conformada con la Mtra. Elsa Mendiola, Directora de Docencia; el Mtro. Abraham Sánchez, Director de Planeación; el Dr. Tenoch Cedillo como representante del Sector Académico y el C. Andrés Gómez como representante del Sector Estudiantil.

Acto seguido, explicó que el Reglamento de Titulación fue aprobado en lo general en una Sesión del Consejo Académico, por lo que sólo habría que revisarlo de manera particular; sin embargo, tanto a la Presidencia como a la Secretaría Técnica del Consejo, se hicieron llegar documentos en donde se manifestaban inconformidades con este Reglamento; por lo anterior, la Comisión propone al Consejo organizar una Consulta Nacional para poder llevar a cabo reuniones regionales para discutir el Reglamento. Se propone utilizar la regionalización que ANUIES tiene establecida para las Instituciones de Educación Superior.

También comentó que la inquietud principal que se expresa, en los documentos que obran en la Secretaría Técnica del Consejo, es la incorporación de nuevas formas de titulación, como el 50% de la Maestría, promedio de 9.0 y examen general de conocimientos; debido a esto, la Comisión acordó buscar en otras Instituciones de Educación Superior la forma en que han avanzado en sus procesos, con el propósito de generar información que permitiera dar tranquilidad en aquellas comunidades que tienen una visión tradicional sobre la titulación. La información se buscó en ANUIES, pero debido a que no cuenta con ella por el momento, se indagó en las páginas Web, en donde algunas Instituciones publican sus Reglamentos de Titulación y en otros casos se solicitó a las Instituciones que nos hicieran llegar información acerca de sus procesos de Titulación.

Al respecto el C. Romo Hernández dijo que la modificación al Reglamento de Titulación surge cuando se incorpora proyecto de innovación como opción de titulación, contemplada para la LE'94, como estaba por egresar la primera generación, se realizó la modificación en el Reglamento con el propósito de que eligieran esta opción para titularse.

Explicó que, a raíz de esta modificación, se propusieron otros cambios por parte del Consejo, entre los cuales se encontraban nuevas modalidades de titulación, mismas que fueron discutidas y aprobadas; parte de los cambios efectuados al Reglamento se publicaron en la Gaceta, lo que generó confusión en las Unidades. Agregó que, en reuniones con estudiantes de diferentes Unidades del país, se ha concluido que gran parte de la inconformidad se encuentra en los académicos, incluso se ha reflejado en el trato que éstos tienen hacia los alumnos.

Por último, dijo que la discusión sobre este Reglamento tiene más de un año y que todos han tenido la oportunidad de participar, porque en la reunión del 30 de abril se dieron 10 días para participar con propuestas para después oficializar el Reglamento, sin que esto ocurra. Los estudiantes de las diferentes Unidades del país se encuentran preocupados por el retraso en su publicación.

El C. Diego Sanz se manifestó en contra de la consulta, debido a que sería fácilmente manipulable por parte de los directores y éstos podrían enviar a los alumnos que les convenga con la propuesta que tengan para el Reglamento.

La Profra. Adriana Corona aclaró que sí existen propuestas por parte de los académicos y que se entregaron en tiempo y forma en la Secretaría Académica.

El C. Jaime Romo solicitó que en la realización de la consulta, se busquen mecanismos que garanticen que la información llegue a los estudiantes; así como el establecimiento de tiempos para su realización porque los estudiantes, sobre todo los de LE'94, están en espera del Reglamento.

El Profr. Arturo Tapia sugirió que se empezaran a adecuar los manuales con los cambios que sufra el Reglamento, con el propósito de no retardar más la aplicación de éste.

La Dra. Ortega Salazar dijo que los sectores que tendrían que verse representados en la consulta son los académicos, los estudiantes y las autoridades.

Acto seguido, preguntó a la Mtra. Elsa Mendiola si existía alguna urgencia para que empezara la operación del Reglamento.

La Mtra. Mendiola expresó que existe un problema para los estudiantes de la LE'94, debido a que ésta considera en su diseño como opción de Titulación la elaboración de un proyecto de innovación; el cual no se encuentra contemplado en el Reglamento de 1989.

El Dr. Tenoch Cedillo argumentó que era necesario recoger las voces que no se manifestaron anteriormente y que las objeciones centrales a los documentos recibidos son en relación con la falta de consulta y con las formas de titulación propuestas.

El C. Andrés Gómez dijo que se busca que los mecanismos para efectuar la consulta puedan involucrar la participación de todos los sectores de la Universidad y que se propone a la Gaceta como el medio para difundir el proceso.

El C. Jaime Romo expresó que la realización de la consulta indicaría lo que se tiene o no que hacer. Comentó que no está en contra de la participación; sin embargo, la facultad para decidir las modificaciones al Reglamento es del Consejo Académico y con la consulta se estaría haciendo lo que la mayoría diga. Explicó que la modificación hecha al Reglamento no fue irregular, se efectuó en una Sesión del Consejo Académico y mencionó que surgió a raíz de incorporar el proyecto de innovación para los egresados de la LE'94, debido a que el Reglamento de 1989 no contemplaba esta opción.

El C. Teodoro Mendoza dijo que si se realiza la consulta, se puede encontrar una objeción mayoritaria a una opción de titulación y el Consejo Académico se vería presionado a eliminarla cuando quizá esta opción beneficie a un gran número de egresados que no se han podido titular.

Una vez emitidas las opiniones anteriores, la Dra. Ortega Salazar comentó que el entendido era que existió un proyecto que se llevó al Consejo, se debatió y se aprobó en lo general, con la idea de algunos consejeros de llevarlo a consulta; explicó que esto implicaba dos cosas: la primera, convocar y la segunda que se está dispuesto a modificar en función de las mayorías, pero como éste es un asunto de carácter académico, no se trata de votación sino de arreglo.

También comentó que el Consejo realizó una propuesta y que está llevando a consulta los resultados de su acuerdo; sin embargo, dijo que entiende perfectamente la urgencia que tienen todos los estudiantes de la LE'94 y los consejeros temporales del Consejo, pero existe la conveniencia de llevar a consulta debido a que existen objeciones en lo particular y que son de fondo.

Comentó que en las normas de la Universidad, existe una carencia de exposición de motivos, en la cual se dice porqué se hizo la norma, cuál es su intención, cuáles son los valores que pretende proteger e impulsar y cómo se va a aplicar. Esta exposición resulta de gran importancia para evitar la interpretación de la normatividad.

Para concretar el tema, propuso que se mantuviera el mandato de la Comisión que se ha encargado de estudiar la titulación y sugirió que se diferenciaron las opiniones del sector de los estudiantes y del sector académico, así como acortar los tiempos de la consulta de carácter nacional. Para completar la propuesta anterior, sugirió como primer punto que la difusión de la consulta fuera a través de la Secretaría Académica, por medio de una separata en la Gaceta, de la cual se haría llegar una cantidad a los representantes del sector académico, del sector estudiantil y se enviaría a las Unidades con algún método de control y se diera un tiempo límite para la recepción de propuestas por escrito; como segundo punto, solicitó se incluyera al Abogado General en los trabajos que realiza la Comisión y en tercer lugar, sugirió que la información se pusiera en la página Web.

Acto seguido, propuso que el método propuesto por la Comisión se utilizara como consulta para cualquier materia, con el propósito de integrar de manera ordenada y sistemática la normatividad de la Universidad para mayo del 2000, con el propósito de circular la legislación de la Universidad Pedagógica Nacional. La propuesta anterior fue aceptada.

El Lic. Juan Acuña explicó que el proyecto que se tiene es que una vez aprobada toda la normatividad de la Universidad, se compile para sacar una emisión; como segunda parte, se perfeccionaría la página Web, para incluir también ahí la normatividad, de modo que se pueda consultar a través de la Red, lo cual sirve para dar a conocer no solamente a la propia UPN, sino a las demás Instituciones de Educación.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que para acometer la tarea normativa del Consejo, era necesario que el Lic. Juan Acuña realizara un estudio sobre:

- ⇒ Desconcentración y descentralización y sus implicaciones en la Institución.
- ⇒ Análisis sobre los ordenamientos que afectan la capacidad regulatoria de la Universidad.
- ⇒ Deslinde de facultades normativas
- ⇒ Identificación de las materias y competencias que ayuden a llegar a un esquema normativo con jerarquías.
- ⇒ El vínculo formal con las Unidades y sus alcances.

El último estudio se efectuará con el propósito de poder definir la etapa política para incorporar el sistema integral UPN a nivel nacional, a través de convenios con los Titulares de las Secretarías de Educación en el Estado o a la dependencia a la cual reporte UPN en el ángulo presupuestal.

Explicó que la idea de tener la normatividad bien definida, tiene como objeto dar certeza jurídica, lograr la integración de sistemas y ayudar a asumir un proyecto académico.

Dijo que como prioridad del Consejo actual, que termina en febrero, se presentará el Reglamento de Titulación, se estudiará una versión preliminar del Estatuto del Personal Académico, el Reglamento de Becas y el Reglamento de Estímulos.

La Dra. Sonia Comboni expresó su preocupación por el Reglamento de Posgrado, aprobado en febrero, debido a que implica una visión diferente a las políticas emanadas por la SEP, con lo que la Institución está anacrónica, por lo que pidió que se impulsara su estudio en este Consejo hasta donde sea posible, aunque después se analizara su aprobación.

Comentó que en cuanto al Comité de Investigación existe un documento no oficial, que se encuentra en discusión porque no tiene el apoyo en la Dirección de Investigación y no hay acuerdo al respecto.

La Dra. Ortega Salazar dijo que debido a la conformación de las dos Comisiones Internas, se agilizaría y seguramente se haría la propuesta para el funcionamiento del Comité de Investigación a la Secretaría Académica y ésta podría incluirlo como un punto informativo de cómo ha evolucionado este instrumento y solicitó al Abogado que realizara una propuesta para jerarquizar el documento.

En cuanto al Reglamento de Posgrado, solicitó que por lo pronto se revisara junto con el de Titulación dentro de los trabajos que realice la Comisión, y si fuera necesaria su modificación, se tendría que hacer.

Acto seguido, informó al Consejo Académico que debido a la indefinición de la normatividad, existe una admonición por parte de la Dirección General de Profesiones, para poner en orden los registros de titulación; por ello, solicitó a los Secretarios Académico y Administrativo que, junto con ella,

atiendan el problema que presente la Directora de dicha Institución; con esto dio por terminado el punto y prosiguió con el punto cuatro del Orden del Día, referente a los casos presentados por la Comisión de Año Sabático al Consejo Académico.

Al respecto, la Mtra. Marcela Santillán procedió a explicar que se presentan cinco casos por parte de la Comisión de Año Sabático correspondientes a:

- | | |
|---------------------------------|--|
| ⇒ Ma. Eugenia Toledo Hermosillo | Solicitó un año sabático pero sólo cubre antigüedad para un semestre sabático |
| ⇒ Víctor Bernal Barbosa | Incumplimiento parcial de su programa de trabajo durante el primer semestre sabático |
| ⇒ Jesús Toledo López | Incumplimiento del primer informe semestral de su programa de trabajo |
| ⇒ Antonio Acosta Esquivel | Incumplimiento en la entrega de su informe final |
| ⇒ Ma. Guadalupe López Hernández | Cumplió con el tiempo de prórroga que se le otorgó con la entrega del informe |

Asimismo, comentó que el caso de la Profra. López Hernández queda cerrado, debido a que la Comisión informa que cumplió con el requerimiento hecho por el Consejo Académico.

La Mtra. Elsa Mendiola explicó que el caso de la Profra. Toledo Hermosillo surge debido a la antigüedad que tiene en la Universidad, ya que ésta se cuenta a partir de que ingresa con dictamen a la Institución.

La Mtra. Marcela Santillán agregó que en el detalle enviado por la Comisión, especifica que la Profra. Toledo ingresó el 10 de septiembre del 86 con nombramiento limitado y obtiene la base el 1º de septiembre de 1988 y desde entonces ha laborado 11 años en forma ininterrumpida. Comentó que el primer Sabático lo obtiene del 15 de marzo de 1996 al 14 de marzo de 1997.

La Dra. Sonia Comboni comentó que pudo haber solicitado año y medio cuando solicitó su primer sabático; sin embargo, éste no se cuenta para efectos del siguiente, por lo que no tendría derecho al año que está solicitando.

La Mtra Elsa Mendiola dijo que el Art. 20 señala que cuando el trabajador ha disfrutado del primer año sabático, en lo sucesivo podrá solicitar un semestre sabático por cada tres años de servicios ininterrumpidos.

El Consejo Académico, basado en el Reglamento Interior de Trabajo para el Personal Académico y en su antigüedad, acordó dar un semestre sabático a partir de marzo del 2000.

La Mtra. Santillán continuó con el caso del Profr. Víctor Bernal, quien incumplió parcialmente con su programa de trabajo.

El C. Teodoro Mendoza menciona que tanto en el caso del Profr. Víctor Bernal como en el del Profr. Jesús Toledo, debe procederse jurídicamente.

La Profra. Adriana Corona solicitó se abordara cuál es la intervención de la parte jurídica.

El Lic. Acuña explicó que el jurídico emite opinión respecto a lo que se le plantea para la aplicación de las normas; sin embargo, es la parte académica o administrativa quien aplica la norma, esto es, la sanción o el procedimiento a que haya lugar.

Al respecto, la Mtra. Santillán solicitó al Lic. Juan Acuña diera una orientación respecto de cómo dirigirse al estado, sin crear un conflicto a la Unidad o a Ajusco.

La Mtra. Elsa Mendiola se refirió a los casos tratados por incumplimiento, en donde mencionó que el Art. 26 del RITPA indica que el trabajador que no cumpla con su programa de trabajo por causas imputables a él, se le cancelará el ejercicio del Periodo Sabático.

La Dra. Ortega puso a consideración del Consejo, enviar un oficio en donde se diga que por acuerdo del mismo se cancela el ejercicio del Período Sabático, ante su incumplimiento en la entrega del informe, tratando de que llegue en tiempo y forma.

Dicha propuesta fue aceptada por el Consejo y se continuó con el punto 6 del Orden del Día, referente a los casos de Sabático sobre los que el área Jurídica emite una opinión.

La Mtra. Marcela Santillán explicó que en el caso de los Profrs. Anastacia Escobedo Banda, Arturo López Villalpando e Hilda Herrera Mancha, se les puede aplicar una sanción a través de negociaciones que realice la Secretaría Académica con las entidades involucradas.

Respecto de los 7 siguientes casos, la acción ha prescrito:

- ⇒ Héctor Barreras Velasco
- ⇒ Rosa Ma. Barrientos Granda
- ⇒ Eduardo Jose Ceballos Carrillo
- ⇒ Sonia Hernández Muñoz
- ⇒ Rosa Ana Moreno González
- ⇒ Manuel Efrain Salazar Iracheta
- ⇒ Rosalinda Villalobos Guerrero

En lo referente al Mtro. Mario Raymundo Navarro Padilla, su expediente está regresando al seno del Consejo Académico, porque presentó documentación al área jurídica y ésta solicitó que se dictamine nuevamente.

Al respecto el Lic. Juan Acuña explicó que la acción no prescribe, debido a que se le ha estado requiriendo tanto por la parte académica como por la jurídica; explicó al Consejo que el procedimiento para este caso sería instrumentar el acta administrativa correspondiente y tomar la determinación conjunta con la Secretaría Administrativa, para efectuar los descuentos salariales correspondientes, según la normatividad vigente.

La Mtra. Marcela Santillán solicitó al Lic. Acuña se reestudiara el caso, debido a que el descuento no está estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico; se encuentra en un Reglamento aprobado por el Consejo Académico y es importante no incurrir en excesos, por lo que pidió se hiciera un análisis de la aplicación de esta sanción para estos casos.

La Dra. Ortega sugirió que le fuera enviado un ultimátum en donde se le indique que reiteradamente presenta un documento que no corresponde al informe que debería rendir, por lo que tendrá cinco días para presentarlo o se procederá con arreglo a la previsión sobre sanción.

En relación con el punto 7 del Orden del Día, referente a la sustitución de la Mtra. Teresa de Sierra Neves ante la Comisión de Año Sabático, debido a que presentó su renuncia por así convenir a sus intereses, la Mtra. Marcela Santillán propuso integrar a la Dra. Sonia Comboni, basada en los antecedentes de la primera Comisión de Año Sabático, de la cual formaban parte las Direcciones de Docencia y de Investigación, lo que daba agilidad a la toma de decisiones. Dicha propuesta fue aceptada por los miembros del Consejo Académico

Acto seguido, la Dra. Ortega Salazar continuó con el punto 8 del Orden del Día: integración de la Comisión Electoral y solicitó a la Mtra. Santillán explicara el procedimiento.

La Mtra. Santillán Nieto dijo que el proceso se lleva alrededor de tres meses, desde el diseño de la Convocatoria, establecimiento de la plantilla y la organización a nivel nacional.

La Dra. Ortega, con base en la fórmula de integración señalada en el Art. 37 del Reglamento del Consejo Académico, el cual indica que será un presidente, dos representantes académicos y dos representantes de la autoridad, propuso al Profr. Arturo Ballesteros como Presidente y pidió tanto a los consejeros académicos como a los estudiantes, que eligieran a sus representantes.

Una vez aprobada la integración de la Comisión, quedó de la siguiente manera:

⇒ Arturo Ballesteros Leiner	Presidente
⇒ Adriana Corona Vargas	Representante Académico
⇒ Arturo Tapia Ortega	Representante Académico
⇒ Andrés Gómez Espinoza	Representante Estudiantil
⇒ Teodoro Mendoza Esquivel	Representante Estudiantil

La Dra. Ortega hizo mención de las atribuciones de la Comisión Electoral, según el Art. 38 del Reglamento respectivo, y pidió a la Secretaría Académica instalara la Comisión en fecha próxima, con el propósito de empezar los trabajos correspondientes. Agotado el punto, continuó con Asuntos Generales.

Al respecto, inició con el rubro de la Auditoría sobre la Evaluación Institucional, en el que explicó que se trata de responder a una comunicación de la SEP y a través de ésta se deja en manos de la UPN conducir la auditoría, para lo cual se citó a los auditores externos, Agramontes y Asociados, designados por SECODAM, con el propósito de elaborar un programa de auditoría que mostrara el desempeño institucional; el resultado de los trabajos realizados son una serie de indicadores que medirán el desempeño de la Institución y que surgen de un estudio sobre tres Instituciones (CIDE, UAM, CINVESTAV) que realizan su evaluación de desempeño con apego a éstos.

La UPN hizo un juego de indicadores para Docencia, Investigación, Difusión y Extensión Universitaria, Personal, Infraestructura, Programáticos-Presupuestales y de Intercambio Académico.

La información requerida por estos indicadores es muy escasa, por lo que para realizar la auditoría se deben observar dos puntos en el tiempo con el propósito de compararlos; por ejemplo 97 y 98 ó 95 y 97, y analizarlos con respecto al 2000, 2001 con el fin de ver cómo evolucionan en el tiempo. Esto es lo que se propone a los Señores Diputados para rendir cuenta pública del desempeño institucional.

La Dra. Ortega Salazar anunció que la UPN se está reintegrando al programa PROMEP que promueve la integración de cuerpos académicos que tengan la capacidad de proyectarse a futuro. Por lo anterior, la Universidad necesita llevar a cabo la tarea de reorganización de los suyos, para ello, se propone a los académicos de Docencia e Investigación que se agrupen con arreglo a las siguientes temáticas:

- ⇒ Enseñanza Matemática
- ⇒ Educación Intercultural
- ⇒ Educación Ciudadana (valores, géneros, sexualidad, derechos humanos, etc.)
- ⇒ Educación para la Ciencia (epistemología, filosofía, la parte gnosiológica referida a la educación).

Además de estas temáticas, existen dos cualidades transversales: formación de formadores y siempre pensando en la utilización de los recursos de modelos educativos a distancia, semiescolarizado, etc.

También dijo que existen temas que quedan fuera, lo que no significa que no se les dará apoyo ni que se les obligará a pertenecer a alguno de estos cuerpos académicos en vías de constitución solvente.

La constitución de estos cuerpos significa que serán las prioridades de la Universidad. Con este arreglo se espera servir mejor a las licenciaturas y posgrados, que son la oferta educativa de la Institución. En consecuencia, para un futuro se va a evaluar de acuerdo con las prescripciones del PROMEP.

El Profr. Tapia Ortega manifestó su inquietud por las Unidades del país, debido a que no en todas ellas el Gobierno del Estado tiene como prioridad darles el impulso que plantea la Dra. Ortega.

La Dra. Ortega hizo la aclaración de que sólo se incluyen la Unidad Ajusco y las Unidades UPN del D.F.; también especificó que la auditoría no está singularizada a la UPN, sino a un conjunto de instituciones y en cuanto a la evaluación institucional, ésta fue propuesta por la Rectoría de la Universidad.

El Profr. Tapia Ortega manifestó que si es una auditoría de la UPN, tendría que considerarse a todas las Unidades para responder institucionalmente.

La Dra. Ortega Salazar explicó que dicha auditoría se realiza de la Unidad Ajusco y de las Unidades de la Zona Metropolitana, porque se tiene control sobre las cifras que se presentan; sin embargo, en

las Unidades del interior no es posible porque no está dentro del ámbito de competencia de la Rectoría conocer esas cifras. También dijo que es interés de la Rectoría reivindicar el sistema con un carácter nacional de la Universidad, con el mayor interés político y académico, pero que esto se lleva un tiempo mayor al que se tiene para entregar la auditoría.

Terminado el punto anterior, la Profra. Adriana Corona planteó que en la Comisión de Beca de Posgrado y Beca Comisión falta un representante de las Unidades del D.F. y un representante de la Unidad Ajusco para operar normalmente; asimismo, manifestó que no ha salido la Convocatoria y que no existe un Reglamento para el Otorgamiento de dichas becas.

Al respecto la Dra. Sylvia Ortega dijo que existen dos cuerpos de cobertura general que ofrecen becas más generosas, una es el SUPERA y otra es el PROMEP; explicó que con estas becas los profesores que deseen estudiar un Posgrado se separan de sus labores en la Institución, lo cual permite que exista dedicación a los estudios que realiza.

Comentó que, debido a los tiempos, convendrá reintegrar la Comisión a la brevedad y desahogar las solicitudes en curso; sin embargo, pidió que en las solicitudes de profesores que deseen estudiar Maestría o Doctorado, se contemple su vinculación al SUPERA.

Para terminar, solicitó dar un voto de confianza a la Secretaría Académica, con el propósito de que emita la Convocatoria para elegir a los miembros faltantes de la Comisión y solicitó que la Convocatoria salga entre el 5 y 6 de octubre.

Al no existir más asuntos que tratar, dio por terminada la Sesión.

ACUERDOS

1. Referente a la Comisión de Titulación:

- Mantener el mandato de la Comisión que se ha encargado de estudiar la titulación;
- Diferenciar las opiniones del Sector de los Estudiantes y del Sector Académico;
- Acortar tiempos de la consulta que será de carácter nacional;
- Difundir a través de una separata en la Gaceta; hacerla llegar a los representantes del Sector Académico y del Sector Estudiantil y enviarla a las Unidades con algún método de control;
- Dar un tiempo límite para la recepción de propuestas por escrito;
- Incluir al Abogado General en los trabajos que realiza la Comisión;
- Colocar en la página Web la información generada.

2. Referente al plan de normatividad:

- Que el método propuesto por la Comisión se utilice como el de consulta para cualquier materia, con el propósito de integrar de manera ordenada y sistemática la normatividad de la Universidad para mayo del 2000, a efecto de circular la legislación de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Que el Lic. Acuña realice un estudio sobre los siguientes puntos:

Desconcentración y descentralización y sus implicaciones en la Institución.

Análisis sobre los ordenamientos que afectan la capacidad regulatoria de la Universidad.

Deslinde de facultades normativas

Identificación de las materias y competencias que ayuden a elaborar un esquema normativo con jerarquías.

El vínculo formal con las Unidades y sus alcances.

- La prioridad del Consejo actual, que termina en febrero, será presentar el Reglamento de Titulación, estudiar una versión preliminar del Estatuto del Personal Académico, y revisar los Reglamento de Becas y Estímulos.
- En cuanto al Reglamento de Posgrado, revisarlo junto con el de Titulación dentro de los trabajos que realice la Comisión y, si fuera necesario, se modificaría.

3. En cuanto a los casos presentados por la Comisión de Año Sabático:

- El caso de la Profra. López Hernández queda cerrado, debido a que la Comisión informa que cumplió con el requerimiento hecho por el Consejo Académico.
- Para la Profra. Toledo Herмосillo, el Consejo Académico acordó dar un semestre sabático a partir de marzo del 2000.
- En lo referente a los Profrs. Víctor Bernal y Jesús Toledo, se les enviará un oficio en donde se diga que por acuerdo del Consejo se cancela su ejercicio del Período Sabático ante su incumplimiento en la entrega del informe, tratando de que llegue en tiempo y forma.

4. Referente a los casos de sabático sobre los que el Jurídico emite una opinión:

- Para el caso de los Profrs. Anastacia Escobedo Banda, Arturo López Villalpando e Hilda Herrera Manchea, se les puede aplicar una sanción a través de negociaciones que realice la Secretaría Académica con las entidades involucradas.
- La acción ha prescrito en los siete siguientes casos:

Héctor Barreras Velasco
Rosa Ma. Barrientos Granda
Eduardo Jose Ceballos Carrillo
Sonia Hernández Muñoz
Rosa Ana Moreno Gonzñalez
Manuel Efrain Salazar Iracheta
Rosalinda Villalobos Guerrero

- Respecto del Mtro. Mario Raymundo Navarro Padilla, se acordó enviar un ultimátum en donde se le indique que reiteradamente presenta un documento que no corresponde al informe que debería rendir, por lo que tendrá cinco días para presentarlo o se procederá con arreglo a la previsión sobre sanción.

5. Referente a la Comisión de Año Sabático:

- Se acuerda sustituir a la Mtra. Teresa de Sierra Neves, ante la Comisión de Año Sabático y queda como representante de la autoridad la Dra. Sonia Comboni, Directora de Investigación.

6. Referente a la integración de la Comisión Electoral, ésta quedó de la siguiente manera:

Arturo Ballesteros Leiner	Presidente
Adriana Corona Vargas	Representante Académico
Arturo Tapia Ortega	Representante Académico
Andrés Gómez Espinoza	Representante Estudiantil
Teodoro Mendoza Esquivel	Representante Estudiantil

7. En cuanto a la Comisión de Beca Posgrado y Beca Comisión, en donde falta un representante de las Unidades del D.F. y un representante de la Unidad Ajusco:

- Reintegrar la Comisión a la brevedad y desahogar las solicitudes en curso;
- Las solicitudes de profesores que deseen estudiar Maestría o Doctorado, vincularlas al SUPERA.
- La Convocatoria para elegir a los miembros faltantes de la Comisión será emitida por la Secretaría Académica y saldrá entre el 5 y 6 de octubre.